

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2015.

El sacrificio: una respuesta ante la inconsistencia de la ley.

García Karo, Tamara Flor.

Cita:

García Karo, Tamara Flor (2015). *El sacrificio: una respuesta ante la inconsistencia de la ley*. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/33>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/Qdz>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL SACRIFICIO: UNA RESPUESTA ANTE LA INCONSISTENCIA DE LA LEY

García Karo, Tamara Flor

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

En el presente escrito se intentará realizar una articulación entre la Ley simbólica y el sacrificio para poder establecer alguno de los caminos que los sujetos transitan cuando se enfrentan a la deuda originaria, estructural. Trayecto que puede conducir a un sujeto al sacrificio y, que en el empuje compulsivo de la lógica sacrificial, lleva a padecer, pagar y gozar.

Palabras clave

Ley, Sacrificio, Culpa, Responsabilidad

ABSTRACT

SACRIFICE: A RESPONSE TO THE INCONSISTENCY OF LAW

This paper we will try to make a symbolic link between Law and sacrifice to establish one of the ways that individuals pass when faced with the original, structural debt. Path that can lead to a subject for slaughter and that the compulsive drive of the sacrificial logic, leads to suffering, pay and enjoy.

Key words

Law, Sacrifice, Guilt, Liability

Breve reseña sobre el término sacrificio

El término sacrificio proviene de la palabra sancire, que significa sanción, hacer inviolable, invulnerable y también sacrum+facere: hacer algo sagrado, honrar mediante un acto o acción sagrada, ofrecer una cosa a Dios.

En *Totem y Tabú* (1913), Freud hace una referencia a Robertson Smith respecto del mito sacrificial, sobre su origen y significado. Destaca que para éste el sacrificio es un acto entre deidad y sus adoradores. Señala que antiguamente, el sacrificio era de animales cuya carne y sangre luego de su muerte eran Totem sagrado, y se compartían entre su Dios y adoradores. Destacamos que allí coinciden fiesta y sacrificio. No habría fiesta sin sacrificio. El propósito de los adoradores, era obtener el amor divino.

En ese mismo texto Freud desarrolla el mito de la Horda y postula que el asesinato del padre es la base del mito sacrificial.

Consideramos que el sacrificio tiene su influencia en el malestar en la cultura. Con la ilusión de atemperar o apaciguar la culpabilidad, genera más violencia, exclusiones, dirigiéndola hacia la víctima, líder o el enemigo exterior. En la pretensión de un Otro no barrado, se llega a un más allá del límite, a los excesos.

La inconsistencia de la Ley y el sacrificio como una respuesta

La Ley simbólica, fundante de la cultura y la subjetividad, es la que prohíbe el incesto; el psicoanálisis agrega, que prohíbe el parricidio. Situemos que si bien la ley prohíbe a su vez establece un orden, el de los intercambios, y en esto yace el comienzo de la cultura y el sujeto del deseo. En tanto la ley fundante prohíbe los objetos incestuosos se produce una falta, y por ello el sujeto se mueve para sustituir lo

perdido a través de intercambios simbólicos con sus semejantes.

El padre que los hijos se construyen falla en lo simbólico porque estando él mismo atravesado por la castración porta una ley que es inconsistente y dona un nombre que sostenido en el lenguaje tan sólo representa.

Sin embargo, arribamos a situaciones en donde la ley es silenciada. Consideramos que ante ello la responsabilidad desaparece porque la sanción pierde eficacia simbólica para convertirse en castigo, o es vivida como tal, alimentando sentimientos de venganza o la propia muerte vía el sacrificio. Tratándose del sacrificio se practica un modo sacrificial de inscribir.

Ubicamos que tanto en el sacrificio como en la ley se trata de un llamado, de una voz que convoca y manda. Este llamado puede ser arrasador, no hacer lugar al sujeto, o convocarlo. El psicoanalista David Kreszes consideraba lo siguiente respecto a la enunciación de la ley: *“La ley expone al sujeto al golpe (bando soberano), objetaliza, pero, al mismo tiempo, performativamente, produce sujeto; porque el “tú” golpea pero llama, golpea pero invoca al sujeto, le dona la palabra”* (Kreszes, 2003, p. 62). Es decir, que hay en la enunciación de la ley una violencia que no le hace lugar al sujeto y una violencia silenciosa, una *“violenta condición”*^[i] que interpela, que convoca al sujeto a interpretar. Entonces, la ley dona la palabra al sujeto.

Al respecto, resulta pertinente establecer las diferencias entre voz y palabra. Para lo cual acudimos a los desarrollos de Gershom Scholem (1978) sobre las distintas versiones que hay entre los cabalistas sobre la experiencia del pueblo de Israel en la recepción de los Diez Mandamientos. Señala que para algunos cabalistas todos los mandamientos fueron comunicados por el medio ininterrumpido de la voz divina; para otros, que el pueblo sólo escuchó los primeros mandamientos porque la voz de la divinidad era tan insoportable que no pudo escuchar nada más. Una de las versiones que Scholem destaca es en la que se considera que lo único que pudo ser escuchado y revelado fue el alef. Aclaremos que la letra alef en hebreo representa sólo el movimiento de la laringe que precede a la vocal al principio de una palabra. Es decir, que no significa nada escuchar el alef. Señala Scholem: *“Pero el elemento verdaderamente divino de esta revelación, aquella portentosa alef, no era suficiente en sí misma para expresar el mensaje divino y no pudo como tal ser soportado por la comunidad. Sólo el profeta, Moisés, estaba llamado a explicar a la comunidad el significado de esa voz inarticulada.”* ^[ii]

De este modo, Scholem da lugar a un intermediario, a un mediador que tome el lugar del intérprete, de *“un lector que en respuesta al llamado, torsiones el alef -sin sentido, vigencia sin significado- en los Diez Mandamientos; alguien que haga pasar lo inarticulado de la voz al plano de la articulación significante.”* ^[iii] Como hemos mencionado previamente, la enunciación de la ley le dona la palabra al sujeto.

Los desarrollos de la psicoanalista Olga Cuadra respecto a la diferencia entre voz y palabra, nos permite introducir al sacrificio en divergencia a lo que hemos ubicado sobre la ley en tanto convoca a la singularidad. Se sirve del Antiguo Testamento para señalar

tal divergencia. Menciona que en el episodio del Éxodo XIX de la entrega de la Torá en el Sinaí es notoria la diferencia entre voz y palabra: “Dios se hace oír como Kolot, “voces”, Moisés escribe y transmite palabras, Divot. La voz es allí Shofar, voz arcaica y primogenio recordatorio de la negación del sacrificio de un hijo, gracias a la alianza entre las dos partes, sin recurso aún en contra de Dios a condición de respetar los ritos, el rigor moral, cuando el ángel le señala a Abraham, al carnero como sustituto de su hijo Isaac en el holocausto y el cuerno desprendido que se convertirá en el Shofar. Sustitución, metáfora, en lugar de Isaac aparece el carnero que se ofrecerá en sacrificio a Yahvé (...)” (Cuadra, 2011, p. 2).

Otro elemento que ubica la autora en este episodio, es el límite, en tanto el sacrificio y la ley establecen diferencias ubicando de este modo lugares. Una de las diferencias a destacar entre ambos términos, es que en el primero el supuesto mandato que viene del Otro exige sometimiento. No se trata de una orden que llama a la interpretación del sujeto, sino por el contrario, lo que está en juego es el acatamiento literal a la orden mediante una conducta pautada. Por lo cual, sostenemos que es el sacrificio lo que opera cuando el llamado de la ley no se escucha como convocatoria al sujeto. Es decir, resuena como pura orden, arrasadora y violenta.

Nos interrogamos si no es acaso esta posición, la del sacrificio, la del campesino del cuento “Ante la ley” de Kafka, en tanto no decide, no arriesga a interpretar sino que se inmola para sostener la consistencia del Otro; sosteniendo ilusoriamente su propia consistencia. Si en el sacrificio se supone la consistencia del Otro, en la ley es donde aparece la falta puesto que no dice todo; y es a causa de esta inconsistencia de la ley, de esa falta, que le hace lugar al sujeto.

Tal como señala Ritvo: “(...) esa inconsistencia es la condición específica de la libertad del sujeto (...) si hubiera una ley consistente, no habría sujeto (...)” (Ritvo, 2003, p. 215).

Si por ese vacío, por esa inconsistencia de la ley, el sujeto es llamado a responder -responsabilidad subjetiva-, a decidir, a volverse intérprete de la ley, cuando se intenta hacer de la ley una consistencia, se arrasa al sujeto. Concebimos que ésto es lo que sucede en el sacrificio, en tanto es un modo de responder el sujeto ante la inconsistencia, falta, del Otro, de la ley. Sobre ello resulta interesante la siguiente frase de Cosaka: “De concebir a la ley sin ese vacío central, la normativa que la ley propugna ya no se dirigiría a los sujetos a los que la ley involucra e impone, sino sin más al cuerpo directamente. Siendo así abolida la instancia subjetiva la ley es voluntad del que la impone y el sujeto abolido es objeto de la tortura, cuerpo, carne, carroña.” (Cosaka, 2003, p. 110).

El lugar de la deuda

A partir de este ordenamiento de la ley y el sacrificio, intentaremos articular ambos términos con la deuda y el cuerpo.

Hay un pasaje de Lacan de la clase del 8 de mayo de 1963 del Seminario X que menciona el psicoanalista Haimovich respecto a la articulación de la carne y la ley: “El compromiso del hombre que habla en la cadena significativa, (...) no está (...) sino en que siempre hay en el cuerpo, e inclusive a causa de ese compromiso de la dialéctica significativa, algo separado, algo hecho estatua, algo desde ese momento inerte: la libra de carne.” [iv] En esta clase Lacan está haciendo referencia a la figura del mercader de Venecia [v] para ubicar que “es la libra de carne la que nos recuerda la ley de la deuda y el don”, y que “es siempre con nuestra carne que debemos saldar la deuda” (Haimovich, 2011, p. 32).

Tal como desarrolla Cuadra (2011) tanto el sacrificio como la ley operan con la culpa, con una deuda: “En el sacrificio, se trataría

de la ilusión de pagar esa deuda, de saldar cuentas. En la ley se revelaría el carácter insalvable de la deuda (...) lo que se transmite es la deuda, única manera de pagar lo insalvable. Se paga no al acreedor originario sino que se dispone hacia adelante haciendo cadena, habría por lo tanto siempre un resto, aquello de la cuenta que no cierra y ese resto adopta el rostro de la culpa” [vi].

Ubicamos la operación de un corte tanto en el sacrificio como en la ley. La divergencia está en que el corte que se produce en el sacrificio es en los cuerpos, “como si necesitara materializar físicamente la separación que apunta y precisa sostener” [vii]. Corte en lo real del cuerpo.

El sujeto como deudor

El jurista francés, Pierre Legendre, dirá que “hay que recordar que las instituciones son un fenómeno de la vida” [viii]. El sujeto humano está pro-creado por las leyes del Estado y sus instituciones. Aquí se ubica un punto de intersección entre lo normativo y lo biológico. No sólo basta con el nacimiento biológico, es necesario instituir, inscribir a ese viviente a un deseo no anónimo y singular (Kletnicky, 2003) e incorporarlo al tejido legal de las instituciones. “Es por estar instituido que el sujeto da cuenta de su filiación, de su genealogía, de su historia familiar, de su linaje (...) por lo tanto, deudor de ellas.” (Elmiger, 2011, p. 110)

Situamos de este modo la deuda a nivel estructural, el sujeto está y estará siempre en deuda con su filiación [ix]; la apuesta y el riesgo estarán en saber hacer con la deuda, es decir, con la culpa. Desde el psicoanálisis, planteamos a la culpa o deuda como efecto de la filiación del sujeto a la ley.

Señalemos que allí donde la ley como ficción en tanto montaje simbólico- jurídico falla, aparece el crimen ligado a la faz sanguinaria de la culpa. Podemos mencionar diferentes efectos que han ocurrido a lo largo de la historia de la humanidad cuando desfallece la ley: holocaustos, persecuciones, desapariciones, homicidio, suicidios. “En todas sus formas implican el quiebre del pacto con la ley del padre y la ofrenda del cuerpo humano como sacrificio a la voracidad de algún dios oscuro (llámese inquisición, nazismo, totalitarismos (...))” [x].

En los mismos términos en que hemos ubicado previamente el sacrificio, en estos casos, el sujeto rechaza la deuda simbólica estructural con la ley en lugar de sostenerla. La culpa pierde su dimensión de reconocimiento (Elmiger, 2011) en relación a que es efecto de nuestra filiación para con las instituciones y torna en lo que Freud llamó culpa sanguinaria o muda. Se debe, y en tanto hay deuda, se paga con el cuerpo como cosa. De este modo, hay ausencia de responsabilidad. No soy yo quien lo hace, es el Otro quien lo pide.

Según Gerez Ambertín: “Con el sacrificio se trata de encubrir la falta en el Otro: ora desde el deseo, ora desde el goce” [xi]. La autora postula diferentes posiciones del sujeto ante las fallas del Otro [xii], sobre el sacrificio menciona: “(...) con la coacción de repetición puede inmolarse en el sacrificio más estruendoso siguiendo las impulsiones que acompañan a la necesidad de castigo que emerge de la culpa muda (...)” (Gerez Ambertín, 2008:95). Ubica que el sacrificio permite escapar de la angustia al transitar las sendas del deseo, pero no al caer en la fascinación del goce sacrificial puesto que desde ese goce no es posible aplacar la exigencia del Otro que insta al sujeto a la acción más allá de la ley, más allá de todo pacto, y termina potenciando la angustia.

Sacrificar en nombre de un padre, en relación a la filiación, a la genealogía, es un intento de salvar a un padre de sus máculas. Salvar al padre es una manera para excusar la responsabilidad de cada sujeto de implicarse en su deseo y goce, para enfrentar la propia

orfandad, inevitable herencia de la inconsistencia del padre. Del lado de la responsabilidad subjetiva, se trataría de reconocer al semejante (subrogado del padre) una deuda; es decir, se trataría de cargar con el peso de la castración propia y del Otro, reconociendo la deuda con el padre, pero no ofreciéndose al Otro cruel, sacrificio, desde la libra de carne hasta con la vida misma.

Conclusión

Hemos establecido diferencias entre el sacrificio y la ley, la divergencia de posición al respecto.

Ubicamos que cuando la ley es silenciada todo el orden simbólico se degrada y reaparecen las tendencias más primarias, agresivas hacia el semejante, y violentas del hombre con la consiguiente ausencia de responsabilidad subjetiva.

Consideramos que cuando aparecen las fallas, fisuras, de la ley del Padre, emanan las deudas y culpas. Un modo de responder el sujeto ante ésto es vía el sacrificio como intento de suturar o devolverle a esa ley la consistencia que carece y que genera malestar. El sacrificio, es una salida que encuentran algunos sujetos por no soportar la inconsistencia de la ley, sellando al Otro para encontrar de ese modo un supuesto resguardo.

NOTAS

[i] Kreszez, D (2003) P. 63

[ii] Idem. P. 62

[iii] Idem. P. 62

[iv] Haimovich (2011) P. 32.

[v] La historia del mercader de Venecia es la siguiente: se trata de dos amigos, Antonio y Basanio. Antonio es un mercader acaudalado. Basanio está enamorado de la bella Porcia y necesita encontrar el medio, un preéamo de dinero, para emprender la conquista; Antonio quiere ayudarlo, pero no dispone de efectivo pues toda su fortuna está embarcada en diversos negocios. Deciden recurrir al prestamista Shylock y Antonio sale de garante de préstamo. Shylock le da el préstamo con el cual Basanio solventará la empresa de conquista, pero accede al pedido poniendo una extraña condición: "Venid a casa de un escribano, donde firmaréis un pagaré prometiendo que si no me devolvéis en un día preciso y en el lugar preciso". Ante mayor interés consultar en Haimovich y Kreszez (comps) *Fantasia: Metapsicología y clínica*, Rosario: Homo Sapiens Ediciones, P. 32

[vi] Cuadra (2011) P. 3

[vii] Idem. P. 3

[viii] Legendre (1978) P. 168

[ix] Es interesante al respecto citar una reflexión de Nestor Braunstein: "Existir en sociedad es estar inscripto en ella en relación con el nombre de los antepasados. Lo habitual en nuestras culturas es recibir el nombre del padre. Occidente vive en la tradición emanada del derecho romano. La existencia es humana en tanto enganchada a un árbol genealógico. Recibir un nombre establece desde el principio el deber de portarlo. Se debe y es deuda, Schuld; los traductores de Freud pondrían guilt, culpa. La vida, perdón por la obvedad, depende del símbolo y los romanos ya establecían un doble nacimiento, físico, de la madre y político, del padre". En "Sobre Deudas y culpas". Revista Actualidad Psicológica N° 208. Bs. As. 1994.

[x] Elmiger (2011) P. 117

[xi] Gerez Ambertín (2008) P. 95

[xii] Las diferentes posiciones: "(...) con la coacción de repetición puede inmolarse en el sacrificio más estruendoso siguiendo las impulsiones que acompañan a la necesidad de castigo que emerge de la culpa muda; o, mediante algún recurso, encontrar un semblante posible en la figura del sentimiento de culpa el cual conoce - paradójicamente- las tretas sentimentales de la pasión de la ignorancia; o finalmente -vía el análisis-

transitar el sendero de la culpa inconsciente, esa culpa demandante que desde el clamor de culpabilidad y la demanda, se enlaza al deseo del Otro y obtener, desde allí, la ansiada respuesta que opere de hilo en los laberintos del deseo" (Gerez Ambertín, 2008, p. 95).

BIBLIOGRAFÍA

Braunstein, N. (1994): "Sobre Deudas y culpas". Revista Actualidad Psicológica N° 208. Bs. As.

Cosaka, J. C. (2003): "Violencia, discursos y retornos". En Primer Coloquio Internacional Deseo de Ley. Tomo I, Buenos Aires: Editorial Biblos.

Cuadra, O. (2011): "Sacrificio: En Nombre de Un Padre". En la web de la Escuela Freudiana de Buenos Aires.

Elmiger, M. E. (2006): "El sujeto efecto de la ley". En Gerez Ambertín (Comp) Culpa, Responsabilidad y Castigo, Volumen I, Buenos Aires: Letra Viva, 2011.

Freud, S. (1916): "Totem y tabú". En Obras Completas, Buenos Aires, Amorrortu editores, 2003, XIII.

Gerez Ambertín, M. (2008): "Entre deudas y culpas: sacrificios". Buenos Aires: Letra Viva.

Glasman, C. (2003): "Escrituras del sacrificio". En Primer Coloquio Internacional Deseo de Ley. Tomo I, Buenos Aires: Editorial Biblos.

Haimovich, E. (2011): "Corte y sutura". En Haimovich y Kreszez *Fantasia: Metapsicología y clínica*, Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Kreszez, D. (2003): "Cuerpo de Ley". En Primer Coloquio Internacional Deseo de Ley. Tomo II, Editorial Biblos, Bs. As.

Legendre, P. (1989): "El crimen del cabo Lortie - Tratado sobre el padre". México, Siglo XXI, 1994.

Ritvo, J. (2003): "La densidad vocativa de la imposibilidad de la Ley". En Primer Coloquio Internacional Deseo de Ley. Tomo I, Editorial Biblos, Bs. As.